



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

Río Grande, 01 de marzo de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-12484-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sillón ginecológico para el Servicio de Ginecología del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°03/2023 obrante en orden Gen N°09.

Que en orden Gen N°02, obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden Gen N°07, el Coordinador de Administración SUMAR autoriza la adquisición requerida.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 02/2023.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con “CUENTA ESP. SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL - PROG. SUMAR/PLAN NACER HRRG” RAF 580.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N°188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23 Anexo III y Resolución M.S. N°1619/21 y M.S. N°615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 02/2023, por la cual se tramita la adquisición de sillón ginecológico para el Servicio de Ginecología del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°03/2023, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°. - Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Río Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 580-C.J.Uo 1-9-9 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 490/23.-

HRRG
YG


Gómez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG